

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 30 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:.....3267..../

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006*
- b) *El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) *El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.*
- d) *La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.*

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2201001	Alimento para Personas	Inauguraciones y Eventos	3	03.00.04	76.000.-
2208999	Otros Servicios Generales	Inauguraciones y Eventos	3	03.00.04	93.629.-
2401007	Asistencia Social a Personas	Asistencia Social	4	04.00.04	106.657.-
2104004	Prestación Servicios Comunitarios	Talleres Laborales	2	02.00.12	223.714.-
				TOTAL	500.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2104004	Prestación Servicios Comunitarios	Oficina Cultura y Turismo	6	06.00.11	64.623.-
2403090001	Aportes F.C.M. Año Vigente	Cicletadas Competitivas	1		210.000.-
2205004	Correo		1		225.377.-
				TOTAL	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

